

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 264.269/79, del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 63/81 realizada con el objeto de adquirir e instalar un montacargas en el edificio de Hipólito Irigoyen 2041, y

CONSIDERANDO:

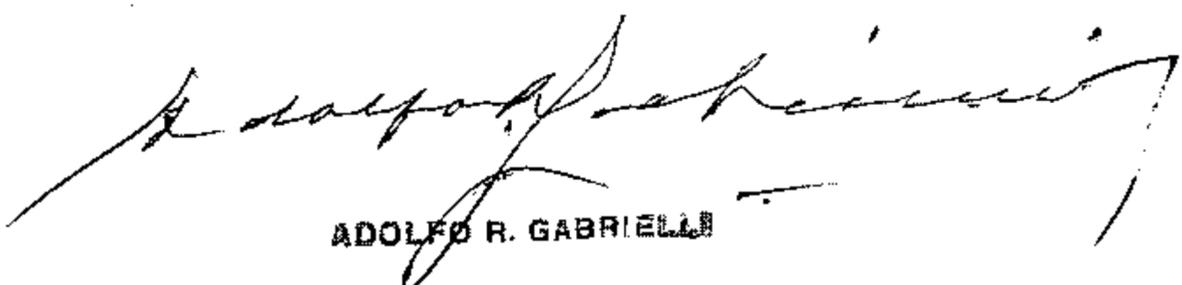
Que esta previsto en los planes de traslado de dependencias, el de las ubicadas en el mencionado inmueble, el que por otra parte resulta deficiente para el funcionamiento de las oficinas que ahora aloja, y lo oneroso de la erogación; teniendo en cuenta estas circunstancias,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 504/81 dictada por esta Corte Suprema con fecha 5 de mayo ppdo.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m/A.

  
ADOLFO R. GABRIELLI